



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
31 de diciembre de 2020

Español
Original: inglés

Para información

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Primer período ordinario de sesiones de 2021

9 a 12 de febrero de 2021

Tema 10 del programa provisional*

Respuesta de la administración del UNICEF al informe de la Junta de Auditores

Resumen

De conformidad con el párrafo 7 de la decisión 2018/3 de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el presente informe contiene la respuesta de la administración a las principales conclusiones y recomendaciones del informe anual de la Junta de Auditores para el año finalizado el 31 de diciembre de 2019, las cuales figuran en el documento [A/75/5/Add.3](#). El presente informe debe leerse junto con la nota del Secretario General sobre el resumen sucinto de las principales constataciones y conclusiones que figuran en los informes de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio económico anual de 2019 en relación con los fondos y programas de las Naciones Unidas ([A/75/177](#)). En el presente informe también se tienen en cuenta las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/75/539](#)) y la Quinta Comisión en sus respectivos exámenes del informe de la Junta de Auditores.

* [E/ICEF/2021/1](#).



I. Sinopsis

1. Por octavo año consecutivo, el UNICEF ha recibido una opinión sin reservas de la Junta de Auditores acerca de sus estados financieros. Este logro pone de manifiesto la determinación del UNICEF de cumplir las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y garantizar la realización de controles internos adecuados, la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos.

2. Las principales conclusiones del informe de la Junta de Auditores para el año terminado el 31 de diciembre de 2019 ([A/75/5/Add.3](#)) indicaron que el UNICEF tenía oportunidades para seguir mejorando determinadas cuestiones de los controles financieros, la gestión de programas, las transferencias en efectivo, las adquisiciones y el inventario, así como aspectos relacionados con el Sistema Virtual Integrado de Información y Planificación Unificada de los Recursos Institucionales (VISION) y los procesos transaccionales del Centro Mundial de Servicios Compartidos (CMSC) del Fondo. En este contexto, la Junta de Auditores formuló 55 recomendaciones, incluidas 23 recomendaciones principales, que se exponen en mayor detalle en la presente respuesta de la administración.

3. El UNICEF está decidido a poner en práctica las recomendaciones que figuran en los informes de la Junta de Auditores de 2019 y de ejercicios anteriores. El Fondo tiene el objetivo de aplicar alrededor del 20 % de las recomendaciones de 2019, así como el 90 % de las de ejercicios anteriores, antes de que concluya el primer trimestre de 2021. El UNICEF espera que la Junta de Auditores evalúe las medidas adoptadas por la administración y archive estas recomendaciones en su auditoría de los estados financieros de 2020.

4. Los mecanismos de gobernanza y el marco de rendición de cuentas del UNICEF garantizan que los fondos se administren con transparencia y la debida responsabilidad fiduciaria. Como la pandemia de COVID-19 continúa dificultando las operaciones del UNICEF, el sistema de las Naciones Unidas y el resto del mundo, el personal directivo superior y el entregado personal del Fondo siguen asumiendo sus funciones en múltiples frentes con miras a cumplir el mandato de la organización. El compromiso de emprender constantes iniciativas institucionales para lograr mejoras operativas y una ejecución eficiente y efectiva de los programas aprovechando la tecnología y la innovación intensifica estos esfuerzos.

II. Introducción

5. Al poner en práctica las recomendaciones de sus órganos de supervisión independientes, el UNICEF continúa reforzando sus esfuerzos encaminados a lograr una excelencia, eficiencia y eficacia operativas sostenidas. Dichos esfuerzos hacen hincapié en la simplificación de los procesos y el fortalecimiento de los controles internos y la gestión de riesgos en sus operaciones aprovechando las iniciativas estratégicas y las mejoras tecnológicas y promoviendo una cultura organizativa basada en el cambio y la mejora constantes. Además, el UNICEF siguió siendo una de las organizaciones de ayuda más transparentes del mundo, según el índice de transparencia de la ayuda de la iniciativa Publish What You Fund.

6. Bajo el liderazgo de la Directora Ejecutiva, y con el apoyo de los Directores Ejecutivos Adjuntos, el Contralor y los jefes de oficina, el personal del UNICEF sigue tratando de cumplir con el mandato de la organización en la medida en que la pandemia de COVID-19 lo permite. Esto implica realizar tareas en múltiples frentes con el fin de fomentar los derechos de los niños en contextos humanitarios y de desarrollo, también en zonas que llevan en crisis un largo tiempo. El personal del UNICEF continúa obteniendo resultados en favor de la infancia en el marco de una cultura que promueve

los valores básicos de la organización, a saber, la atención, el respeto, la integridad, la confianza y la rendición de cuentas.

7. La Junta de Auditores, reconociendo las medidas adoptadas por el UNICEF para reforzar el control financiero y de gestión de las operaciones, formuló 55 recomendaciones (véase el anexo I del presente informe). De ese total, 23 se clasificaron como principales (de alta prioridad), mientras que las 32 restantes se consideraron de prioridad media. Seis recomendaciones —referidas al proceso de presupuestación y la gestión presupuestaria, el marco de gestión de los riesgos institucionales y el refuerzo de la presentación de informes a los donantes, las actividades de aseguramiento y otras mejoras operacionales— se consideraron reiteraciones de ejercicios anteriores. El UNICEF tiene la firme voluntad de aplicar todas las recomendaciones, dando prioridad a las principales.

8. Las respuestas contenidas en el presente informe tienen en cuenta las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/75/539) y de la Quinta Comisión en sus respectivos exámenes del informe de la Junta de Auditores, así como la nota del Secretario General sobre el resumen sucinto de las principales constataciones y conclusiones que figuran en los informes de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio económico anual de 2019 (A/75/177).

9. Las recomendaciones aceptadas por el UNICEF deben aplicarse en un plazo concreto. Bajo la dirección de la Oficina del Contralor, las oficinas y divisiones del UNICEF se han esforzado por establecer los plazos más realistas posibles para su implementación. El UNICEF se ha comprometido a adoptar medidas correctivas en relación con todas las recomendaciones a más tardar a finales del cuarto trimestre de 2021. La administración espera que la Junta de Auditores evalúe las recomendaciones aplicadas con el fin de archivarlas en su auditoría de los estados financieros del UNICEF de 2020.

III. Respuesta de la administración a las recomendaciones de la auditoría por riesgo y esfera prioritaria

10. A continuación figura un resumen de la respuesta de la administración a las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores. Esta respuesta de la administración es coherente con la información facilitada en el informe del Secretario General de 2019 sobre la aplicación de las recomendaciones del informe de la Junta de Auditores.

A. Gestión financiera

11. La Junta de Auditores formuló 14 recomendaciones en materia de gestión financiera; 2 de ellas se consideran de alta prioridad y las 12 restantes, de prioridad media. Engloban oportunidades para mejorar en los ámbitos de la contabilidad financiera, la gestión de las inversiones, las divisas y las cuentas bancarias, la gestión de los riesgos institucionales, el proceso de presupuestación y la presentación de informes a los donantes.

12. La administración ya ha puesto en práctica dos de estas recomendaciones, las cuales están relacionadas con el seguimiento de los certificados de las cuentas de efectivo disponibles y la disponibilidad de datos históricos sobre los riesgos del UNICEF.

13. El UNICEF está decidido a aplicar las demás recomendaciones antes de que concluya el segundo trimestre de 2021, con la excepción de dos que no ha aceptado. En los párrafos 14 y 15 del presente informe se detallan estas dos recomendaciones y las correspondientes respuestas de la administración.

14. Respecto de la recomendación de clasificar los componentes a largo plazo de la cartera de inversiones del seguro médico posterior a la separación del servicio como activo fijo (párrafo 16, clasificada de prioridad alta), la administración considera que las declaraciones actuales aclaran suficientemente el objetivo de mantener dichas inversiones y los motivos para hacerlo. La cartera está integrada por instrumentos con un volumen de negocios elevado (44 % de las ventas en 2019) que se comercializan para maximizar los beneficios del UNICEF y aumentar la liquidez para hacer frente a las obligaciones futuras, como se explica en las notas 18 y 20 de los estados financieros del UNICEF. Si los instrumentos se clasificasen como componentes a largo plazo, se daría la impresión a los usuarios de la información financiera de que estos se mantienen durante largos períodos de tiempo o hasta su vencimiento. Esta no es la intención, como evidencia la frecuencia de intercambios comerciales reflejada en la cartera de 2019. Las declaraciones actuales explican el objetivo de estas inversiones con el fin de informar a los lectores de la intención de la administración.

15. En el párrafo 60, la Junta de Auditores recomendó que el UNICEF incluya en los estados financieros y en las notas adjuntas información adicional sobre el inventario de las subvenciones vencidas (clasificada de prioridad media). La administración aclaró a los auditores que las subvenciones vencidas representan menos del 5 % del inventario total en los almacenes de las oficinas en los países y ya se analizan y presentan internamente a la administración. Asimismo, la información que incluyen actualmente los estados financieros cumple suficientemente las obligaciones de proporcionar información previstas en las IPSAS.

Recomendaciones principales (alta prioridad)

16. La Junta de Auditores formuló dos recomendaciones principales en materia de gestión financiera. En el párrafo 16 incluyó una recomendación relativa a la clasificación de las inversiones del seguro médico posterior a la separación del servicio sobre la que el UNICEF expresó una opinión divergente (véase el párrafo 14 de este informe). En el párrafo 72, una recomendación invitó al UNICEF a adoptar un enfoque centrado en la misión para la aplicación de la herramienta de formulación de presupuestos. En respuesta a dicha recomendación, la administración del UNICEF destaca que, si bien la herramienta de formulación de presupuestos realiza las funciones deseadas, conforme a la implantación mundial llevada a cabo a mediados de 2019, la disminución de la velocidad de procesamiento (en términos de acceso a los formularios y realización de cálculos) y otros problemas de diseño técnico han sido motivo de gran preocupación. En consecuencia, el UNICEF está mejorando la herramienta, con miras a garantizar una funcionalidad plena y aceptable de aquí a finales de 2021, lo que incluye su simplificación para las oficinas en los países.

Otras recomendaciones (prioridad media)

17. En los párrafos 24, 30 y 35, la Junta de Auditores recomendó que el UNICEF mejore la gestión de las inversiones, las divisas y las cuentas bancarias. En particular, las recomendaciones se referían a formalizar la política relativa a varios tipos de instrumentos de cobertura, evitar demoras en el cierre de las cuentas bancarias y realizar controles prevenir riesgos en las transacciones, y subir de forma oportuna los certificados correspondientes de las cuentas de efectivo disponibles. Esta última recomendación se considera aplicada, puesto que la administración ya ha publicado

instrucciones claras y un calendario con las fechas exactas de las subidas, que se han cumplido.

18. En cuanto a las demoras en el cierre de las cuentas bancarias (párrafo 30), el UNICEF colaboró con los bancos implicados a fin de detectar las causas profundas de dichas demoras y adoptó medidas para impedir que vuelvan a producirse. Asimismo, la administración reitera que existen controles robustos destinados a impedir que se registren transacciones contra cuentas cerradas.

19. Por otro lado, el UNICEF tiene previsto actualizar la política de cobertura (párrafo 24) para el cuarto trimestre de 2020. No obstante, la administración considera que los límites que ya existen a nivel de las contrapartes son más efectivos para gestionar los riesgos, ya que establecer instrumentos de opción específicos podría limitar la flexibilidad necesaria para aplicar la estrategia de cobertura de riesgos.

20. En los párrafos 42 y 46, la Junta de Auditores recomendó mejorar la contabilidad financiera de los activos del UNICEF y, en particular, el uso estandarizado de clases de bienes y la realización de los ajustes que se determinen en el valor contable de los activos. La administración del UNICEF insiste en que la política y la orientación sobre la clasificación se han aplicado sistemáticamente para la implementación efectiva y el cumplimiento de las IPSAS. Se publicarán orientaciones e instrucciones adicionales como parte de la puesta en marcha de la nueva política de propiedades, planta y equipo y de la nueva aplicación “mAsset”. La administración también ha examinado los ajustes señalados en el marco del cambio previsto en los umbrales de capitalización, y ha vuelto a evaluar la vida útil estimada de los activos en 2020. Los nuevos umbrales de capitalización ya se han publicado y han entrado en vigor.

21. En el párrafo 52, la Junta de Auditores recomendó determinar los elementos de datos clave que validen el derecho de los afiliados a recibir prestaciones posteriores a la separación del servicio y asegurar su incorporación en el sistema. El UNICEF convino en examinar y ordenar el mantenimiento de los campos de datos que influyen en la valoración actuarial del seguro médico posterior a la separación del servicio para los datos suministrados por el Fondo.

22. En los párrafos 58, 59 y 60 del informe, la Junta de Auditores recomendó que el UNICEF considere la posibilidad de incluir en los estados financieros información adicional sobre los gastos de viaje, los umbrales de capitalización y los inventarios de las subvenciones vencidas. De esta última recomendación ya se ha hablado en el párrafo 15, mientras que las dos primeras están en proceso de aplicación. La administración está revisando la importancia relativa y las obligaciones de proporcionar información previstas en las IPSAS en las declaraciones propuestas sobre las categorías de propiedades, planta y equipo y de gastos, a fin de tener debidamente en cuenta las declaraciones revisadas en los estados financieros de 2020.

23. En los párrafos 66 y 67, la Junta de Auditores recomendó que el UNICEF asegure la aplicación del marco de gestión de los recursos institucionales y la disponibilidad de datos históricos sobre los riesgos del Fondo. El UNICEF ha implementado el nuevo enfoque de gestión de los recursos institucionales conforme al modelo de madurez de dicho sistema adoptado por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión. El Fondo ha realizado un análisis de deficiencias en el marco de dicho sistema, tomando como referencia el marco del sistema de gestión de los recursos institucionales del Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway de 2017; ha publicado una política revisada que define niveles de apetito de riesgo, y ha implantado una nueva plataforma tecnológica de gobernanza, riesgo y cumplimiento. Los datos históricos del UNICEF respecto de los riesgos ya pueden consultarse en el registro de riesgos de InSight, por lo que la recomendación se considera aplicada.

24. En el párrafo 78, la Junta de Auditores recomendó que el UNICEF refuerce la supervisión y los controles internos para asegurar la presentación puntual de informes a los donantes. El UNICEF estuvo de acuerdo con la recomendación y está trabajando en todas sus divisiones para reforzar la presentación de informes a los donantes. Entre otras cosas, está migrando del actual sistema de seguimiento de informes y gestión de registros de VISION al nuevo sistema de seguimiento de informes de los donantes, a saber, el seguidor de informes a los donantes. Este proceso concluyó y el sistema terminó de implantarse en el cuarto trimestre de 2020. Por consiguiente, esta recomendación se considera aplicada.

B. Gestión de programas

25. La Junta de Auditores señaló seis oportunidades de mejora en el ámbito de la gestión de los programas en el UNICEF. Las conclusiones se refieren a: a) la gestión del desempeño en el grupo de objetivos 2 del Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021, relativo a la educación; b) la medición de la ejecución del programa en la oficina en Etiopía; y c) la preparación para la respuesta de emergencia. Se considera que dos recomendaciones tienen una prioridad media y cuatro (principales), prioridad alta. Una de ellas ya se ha puesto en práctica, y está previsto que las demás terminen de aplicarse en el segundo trimestre de 2021.

Recomendaciones principales (alta prioridad)

26. En los párrafos 91 y 92, la Junta de Auditores recomendó que el UNICEF examine la aplicación y evaluación de los indicadores de productos en todas las oficinas en los países y refuerce la supervisión de los resultados previstos. La administración ha aceptado estas recomendaciones y está desarrollando un repositorio central de indicadores en el módulo de evaluación de resultados 3.0. Se prevé que con ello se racionalizará la selección de indicadores y se promoverá la alineación entre las oficinas en los países en la futura aplicación y evaluación, la cual se supervisaría a nivel regional. El próximo Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025 contemplará la revisión del sistema de supervisión de los programas como un elemento fundamental de la mejora de los programas que contribuirá a la consecución de los resultados previstos.

27. En los párrafos 109 y 113, la Junta de Auditores recomendó que la oficina del UNICEF en Etiopía determine las medidas correctivas necesarias en pro de la consecución de las metas del documento del programa para el país y amplíe los procesos de evaluación y garantía interna de la presentación de informes sobre las bases de referencia y los logros.

28. En relación con el párrafo 109, el UNICEF ha efectuado un análisis operacional orientado a detectar los motivos subyacentes de las deficiencias en la consecución de las metas del documento del programa para el país en la oficina en Etiopía. La administración señaló que, en el actual documento del programa para el país, el UNICEF estaba obligado a reflejar las metas establecidas por el Gobierno anfitrión en el plan nacional de desarrollo. Se prevé que la consecución de los objetivos mejorará de cara al ciclo del nuevo documento del programa para el país, ya que las metas se establecerán al nivel de productos sobre los que la oficina del UNICEF en Etiopía debe rendir cuentas. El Fondo considera que esta recomendación se ha aplicado y ha solicitado a la Junta de Auditores que la archive.

29. En respuesta al párrafo 113, en 2019 los países de la región de África Oriental y Meridional emprendieron mejoras continuas en la presentación de informes de fin de año a través del módulo de evaluación de resultados, centrándose en la precisión de la introducción de datos y en la rendición de cuentas de los jefes de sección.

Otras recomendaciones (prioridad media)

30. En el párrafo 112, la Junta de Auditores recomendó que la oficina del UNICEF en Etiopía mejore la puntualidad y el proceso de aseguramiento de la calidad de la información introducida en el módulo de evaluación de resultados. La administración de la oficina en el país examinará el actual proceso de aseguramiento de la calidad. Prevén que la oficina en Etiopía contará con un nuevo mecanismo de examen documentado antes de que concluya el primer trimestre de 2021. Se examinará la validez de todas las bases de referencia y los logros comparándolos con las fuentes de datos que corresponda.

31. En el párrafo 122, la Junta de Auditores recomendó que el UNICEF se asegure de que sus oficinas usen la plataforma de preparación para emergencias en el análisis de riesgos y la planificación de la respuesta de emergencia. La administración señala que es preciso hacer un esfuerzo para asegurar la utilización de dicha plataforma en las oficinas. La Oficina de Programas de Emergencia se apoya en los datos disponibles en la plataforma de preparación para emergencias para desarrollar los paneles y vigilar que las oficinas cumplan los procedimientos. Al mismo tiempo, la administración reconoce que, por diversos motivos, varias oficinas ultiman sus planes de preparación fuera de línea y, de ese modo, cumplen con los principales requisitos de esta recomendación. La administración redoblará sus esfuerzos para garantizar que la plataforma de preparación para emergencias se utilice plenamente a más tardar en el primer trimestre de 2021.

C. VISION e InSight

32. En 2019, la Junta de Auditores incluyó por primera vez la auditoría del Sistema Virtual Integrado de Información y Planificación Unificada de los Recursos Institucionales (VISION), el sistema de planificación de los recursos institucionales (PRI) del UNICEF, y de las aplicaciones que lo complementan en la auditoría anual de los estados financieros del Fondo. La auditoría comprendió el examen del proyecto original de VISION, que en 2012 implantó SAP como sistema de PRI global para el UNICEF, y la ejecución del proyecto de modernización de VISION, que en 2018 actualizó el sistema a SAP HANA. La auditoría de VISION e InSight incluyó asimismo el examen de la gestión de la continuidad de las operaciones y la recuperación en casos de desastre en la sede en Nueva York.

33. La Junta de Auditores formuló 17 recomendaciones: 8 principales y 9 de prioridad media. Las conclusiones incluyeron oportunidades para mejorar VISION en lo que respecta al proyecto de modernización de la plataforma (SAP HANA), la seguridad de los datos y del sistema, el mantenimiento de las cuentas de los usuarios y la utilización de determinadas funciones. Las recomendaciones también abarcaron la mejora de los planes de continuidad de las operaciones y recuperación en casos de desastre de la sede en Nueva York. El UNICEF ya ha aplicado 4 de las 17 recomendaciones, y la administración está decidida a ponerlas todas en práctica para finales de 2021.

Recomendaciones principales (alta prioridad)

34. En el párrafo 204, la Junta de Auditores recomendó que el UNICEF realice un nivel adecuado de pruebas de penetración en las aplicaciones y redes críticas, con miras a subsanar las vulnerabilidades de seguridad detectadas. La administración confirma que está llevando a cabo una prueba de vulnerabilidad interna como parte del programa de seguridad de la información del UNICEF, y adoptará una decisión respecto de la realización de una prueba de penetración en el ecosistema de VISION a finales de 2021.

35. En los párrafos 210, 215 y 222, la Junta de Auditores formuló recomendaciones encaminadas a mejorar el mantenimiento por parte del UNICEF de las cuentas de usuario en VISION: la sincronización entre los datos maestros de los recursos humanos y las credenciales de identificación de usuario de VISION; la desactivación y el bloqueo de todas las identificaciones de usuario antiguas, cuando a dicho usuario se le hayan proporcionado credenciales nuevas; y el cumplimiento de una política de cambio de contraseña, conforme a la norma interna sobre seguridad de la información.

36. En respuesta al párrafo 210, la administración recalca que SAP no permite la sincronización entre los datos maestros de los recursos humanos y las credenciales de identificación de usuario de VISION, por lo que se requiere una solución a medida. La administración espera haber introducido manualmente las actualizaciones iniciales a finales de 2020, tras lo cual estudiará y desarrollará una solución automática sostenible.

37. En cuanto a los párrafos 215 y 222, la administración desactivará y bloqueará antes de que concluya 2020 todas las identificaciones de usuario antiguas con el fin de garantizar la unicidad de los usuarios activos. Asimismo, la administración examinará la práctica actual de automatización para el cambio de contraseña y solucionará cualquier deficiencia detectada como parte del mantenimiento periódico a más tardar en el segundo trimestre de 2021.

38. En el párrafo 237, la Junta de Auditores recomendó que el UNICEF examine el plan de continuidad de las operaciones de la sede en Nueva York con el objetivo de incluir las principales prioridades organizacionales. Entre ellas se incluyen, por ejemplo, los riesgos en materia de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) detectados como parte de las evaluaciones de los riesgos realizadas en el marco de la gestión de los riesgos institucionales del UNICEF, los cambios derivados del proyecto de modernización de VISION (SAP HANA), y los requisitos resultantes del sistema de gestión de la resiliencia institucional de las Naciones Unidas.

39. En respuesta, el UNICEF confirma que el plan de continuidad de las operaciones de la sede en Nueva York se ha actualizado con miras a incluir procedimientos prácticos simplificados y las lecciones aprendidas con la actual pandemia mundial y que ha mejorado su preparación y resiliencia ante acontecimientos perturbadores. La versión actualizada, que se espera que esté acabada a finales de noviembre de 2020, hará referencia al plan de recuperación en casos de desastre de la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (DTIC), la cual alberga los detalles de los riesgos en las TIC detectados en el marco de la gestión de los riesgos institucionales, junto con los cambios relevantes en el sistema y las aplicaciones. Además, incluirá los componentes aplicables del sistema de gestión de la resiliencia institucional de las Naciones Unidas.

40. En el párrafo 249, la Junta de Auditores recomendó que el UNICEF organice reuniones periódicas de sus estructuras de gestión de crisis. Esta recomendación se considera aplicada, como quedó probado en la respuesta a la pandemia de COVID-19. Se han celebrado reuniones periódicas con vistas a evaluar la situación, en constante cambio, y a garantizar la coordinación con las Naciones Unidas para proporcionar una orientación y comunicaciones claras al personal del UNICEF, así como para preparar el regreso seguro a las oficinas. Además, el UNICEF es miembro, a nivel interinstitucional, del Equipo Superior de Políticas para Emergencias de las Naciones Unidas en Nueva York, el Grupo de Operaciones en Situaciones de Crisis y el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el propósito de mantenerse alineado y coordinado con los esfuerzos de todas las entidades pertinentes en relación con la evaluación continua del riesgo y la respuesta a cualquier acontecimiento perturbador, incluida la pandemia de COVID-19. Además, la DTIC ha afrontado activamente los riesgos relativos a la tecnología de la información para garantizar que el personal

disponga del equipo necesario y tenga un acceso continuo y seguro a los sistemas, las herramientas y las plataformas del UNICEF, permitiendo así un teletrabajo eficaz en respuesta a la crisis. El Fondo considera que esta recomendación se ha aplicado y ha solicitado a la Junta de Auditores que la archive.

41. En los párrafos 253 y 264, la Junta de Auditores recomendó que el UNICEF se asegure de que los centros de datos primarios y secundarios de la sede del Fondo en Nueva York estén a una distancia prudente y se sometan a inspecciones periódicas, lo que incluye realizar un seguimiento estrecho de los proveedores correspondientes en lo referente a su desempeño de los proveedores, los controles ambientales y las medidas de seguridad. La administración evaluará la recomendación propuesta respecto de la distancia entre los centros de datos y espera terminar de adoptar las medidas que correspondan en el tercer trimestre de 2022. En cuanto al desempeño de los proveedores, la administración reitera que ya se hace un seguimiento activo de las disposiciones contractuales aplicables y se presenta información al respecto con periodicidad anual, y afirma que antes de que concluya 2020 pedirá al proveedor de servicios de apoyo que le presente informes bianuales en materia de medio ambiente y seguridad.

Otras recomendaciones (prioridad media)

42. En el párrafo 199, la Junta de Auditores recomendó que el UNICEF aplique la estrategia de almacenamiento de datos como necesidad fundamental a efectos de crear una plataforma sostenible a largo plazo. El Fondo concuerda con esta recomendación y confirma que, con sujeción a la disponibilidad de recursos habida cuenta de la incertidumbre que caracteriza el actual panorama financiero mundial, la administración velará por que se desarrolle y ejecute una estrategia que se ajuste a las futuras mejoras y a la posible modernización de las capacidades del almacén de datos existente.

43. En el párrafo 207, la Junta de Auditores recomendó que el UNICEF aplique las medidas residuales de mitigación de riesgos derivados de la seguridad de la información, incluida una evaluación formal de dichos riesgos, tal y como prevé el documento de la estrategia. A la administración le complace comunicar a la Junta de Auditores que esta recomendación se ha aplicado, puesto que la administración ya lleva a cabo evaluaciones de los riesgos derivados de la seguridad de la información para VISION e InSight cada año o cuando se introducen grandes cambios en el entorno. El UNICEF ha solicitado que la Junta de Auditores archive esta recomendación.

44. En los párrafos 211 y 217, la Junta de Auditores recomendó que el UNICEF refuerce los controles existentes sobre la creación y el mantenimiento de la base de datos de identificación de usuarios en VISION y estudie la forma de mejorar la interfaz entre LAN y VISION para sincronizar la validez de los usuarios. El UNICEF da por aplicadas ambas recomendaciones. La validez de la identificación de los usuarios depende de la vigencia de los contratos. El acceso al sistema depende de la vigencia del contrato del usuario, no de la fecha de validez asignada. Sobre la base de este entendimiento, el riesgo de acceder a VISION a través de una cuenta de usuario cuya fecha de contrato haya vencido es muy bajo, especialmente si se considera que forma parte de una visión integral de otros controles existentes. La administración estudiará la viabilidad técnica de una posible automatización destinada a sincronizar la validez de la identificación de los usuarios con las fechas de vigencia de los contratos, así como los costos asociados. Del mismo modo, con respecto al párrafo 217, la administración confirma que ya se ha establecido la interfaz entre LAN y VISION para sincronizar la validez de los usuarios y se está aplicando la medida recomendada. El UNICEF considera que los controles en vigor cubren estas recomendaciones y solicita que la Junta de Auditores las archive.

45. En los párrafos 225 y 230, la Junta de Auditores recomendó que el UNICEF estudie la viabilidad de contar con una interfaz directa entre los asociados en la ejecución y el método armonizado de transferencias en efectivo eZHACT, un módulo de VISION que tiene por objeto reducir el tiempo que transcurre entre que el UNICEF aprueba los pagos y los asociados en la ejecución los reciben. Asimismo, la Junta de Auditores recomendó que el UNICEF estudie la viabilidad de establecer un mecanismo que impida la creación de múltiples solicitudes de pago para el mismo pago en el marco del mismo subsidio. El UNICEF está evaluando, conforme al proceso de diligencia debida, las opciones para desarrollar formularios electrónicos de autorización de financiación y certificado de gastos (FACE), y espera poder presentar una propuesta en el primer trimestre de 2021. Del mismo modo, la administración está mejorando el eZHACT con miras a que cada asociado en la ejecución presente una única solicitud de pago en relación con una misma actividad. Está previsto que este proceso termine a mediados de 2021. Junto con las oficinas en los países, en 2020 se prevé hacer una depuración de las solicitudes de pago existentes no verificadas.

46. En el párrafo 240, la Junta de Auditores recomendó que el UNICEF examine el plan de recuperación en caso de desastre de la DTIC para incorporar detalles sobre el equipo y los programas informáticos fundamentales y actualizar las listas de contactos. El UNICEF confirma que ya ha adoptado esta medida en respuesta a la pandemia de COVID-19.

47. En el párrafo 244, la Junta de Auditores recomendó que el UNICEF se asegure de que se realicen periódicamente pruebas exhaustivas del plan de continuidad de las operaciones en la sede y del plan de recuperación en casos de desastre de la DTIC. El UNICEF completará tales acciones, como tarde, en el segundo trimestre de 2021.

48. En el párrafo 254, la Junta de Auditores recomendó que el UNICEF mantenga las copias de seguridad de la sede de Nueva York en zonas geográficas alejadas de los emplazamientos primarios y de recuperación. El UNICEF espera haber completado la segregación geográfica de las copias de seguridad para mantenerlas alejadas de los emplazamientos primarios y de recuperación en casos de desastre a finales de 2021.

D. Centro Mundial de Servicios Compartidos

49. El ejercicio de 2019 fue el segundo en que la Junta de Auditores incluyó el Centro Mundial de Servicios Compartidos (CMSC) en su auditoría anual. La auditoría examinó el funcionamiento actual del Centro, incluido su desempeño respecto de los acuerdos de prestación de servicios, el análisis de los casos de devolución y de la gestión de las solicitudes a través del instrumento de gestión de servicios, la tramitación de las facturas y la recuperación de los anticipos pendientes concedidos al personal. Se formularon 5 recomendaciones —4 consideradas principales y 1 de prioridad media—, las cuales se exponen en los párrafos 50 a 53 del presente informe.

Recomendaciones principales (alta prioridad)

50. En el párrafo 283, la Junta de Auditores recomendó que el CMSC colabore con las oficinas correspondientes con miras a analizar por qué aumenta constantemente el número de casos de devolución en el instrumento Service Gateway, en particular en lo que respecta a las nóminas de sueldos y los recursos humanos. La administración del UNICEF ha explicado a la Junta de Auditores que, si bien el número absoluto de casos de devolución aumentó en 2019, la tasa real se mantuvo. La administración sigue colaborando directamente con las oficinas con altas tasas de devolución y una gran cantidad de casos rechazados y seguirá efectuando análisis periódicos para que el personal directivo superior de las oficinas regionales examine la situación y tome las medidas correspondientes. Se prevé obtener algunos resultados para finales de 2020.

51. Igualmente, en el párrafo 285 la Junta de Auditores recomendó, con una prioridad media, que el CMSC vele por que se cumplan las directrices sobre la gestión de solicitudes y por que se comunique claramente a las oficinas la necesidad de volver a presentar puntualmente la información que falte. A finales de 2019, el UNICEF publicó directrices sobre la gestión de las solicitudes, en las que se detallaba el procedimiento para tratar los casos devueltos con mucho retraso. El procedimiento supone la remisión a instancias superiores y a la larga un rechazo de los casos que no se hayan vuelto a presentar dentro de un plazo definido. La aplicación del procedimiento y la recomendación conexas está prevista para el cuarto trimestre de 2020.

52. En los párrafos 290 y 292, la Junta de Auditores formuló dos recomendaciones reiterativas. La primera se refería a la mejora de los controles de entrada y de validación en VISION para todos los parámetros importantes para la tramitación de las facturas (véase [A/74/5/Add.3](#), párr. 284), mientras que la segunda solicitaba al UNICEF que planifique y ponga en práctica un mecanismo para la presentación oportuna de facturas por parte de todas sus oficinas (véase [A/74/5/Add.3](#), párr. 285). La administración del UNICEF confirma que a finales del primer trimestre de 2021 se introducirán controles adicionales para la tramitación de las facturas cruciales. Del mismo modo, en ese mismo plazo está previsto mejorar la visibilidad del desempeño de las oficinas mediante una herramienta de seguimiento diseñada para fomentar la presentación oportuna de las facturas.

53. En el párrafo 299, la Junta de Auditores recomendó que el UNICEF prepare un plan de acción para la resolución de los casos antiguos pendientes de los anticipos concedidos al personal y examine las políticas y procedimientos vigentes sobre el reembolso, la recuperación de los anticipos y los sobrepagos. Asimismo, recomendó que el UNICEF establezca criterios estándar para la gestión de estas cuestiones, así como para asegurar el cumplimiento del plan de reembolso. La administración confirma que el CMSC, en coordinación con la División de Recursos Humanos, espera poner en marcha un procedimiento estándar para la recuperación de los adelantos y los sobrepagos a más tardar a finales de 2020.

E. Gestión de las adquisiciones, el inventario y la cadena de suministro

54. La Junta de Auditores presentó ocho recomendaciones en esta sección del informe, las cuales constituyen un llamamiento a la acción para seguir mejorando la gestión de las adquisiciones y el inventario, el uso de acuerdos a largo plazo y la gestión de la cadena de suministro. A 3 de estas recomendaciones se les concedió una prioridad alta y a las 5 restantes, prioridad media.

55. La administración del UNICEF ya ha aplicado dos recomendaciones y se ha comprometido a implementar el resto para el segundo trimestre de 2021. La recomendación principal prevista en el párrafo 170, referente a la rotación y el envejecimiento del inventario y formulada durante la auditoría al cierre del ejercicio en la sede de Nueva York, es la excepción a este compromiso. La administración del UNICEF ha expresado, de manera respetuosa, su desacuerdo con el fondo de dicha recomendación. La Junta de Auditores había formulado a la División de Suministros recomendaciones detalladas sobre cuestiones relevantes que el UNICEF ya había aceptado y abordado, con medidas específicas relacionadas con el análisis de la cadena de suministro (incluida la gestión del inventario). Por este motivo, la administración considera que la recomendación es demasiado amplia y general, además de redundante, ya que las preocupaciones planteadas ya se están subsanando mediante la aplicación de otras recomendaciones.

Recomendaciones principales (alta prioridad)

56. En el párrafo 147, la Junta de Auditores recomendó que el UNICEF se asegure de que se documenten las razones y la justificación de cada caso en que se expidan órdenes de compra al margen de los acuerdos a largo plazo correspondientes. La administración del UNICEF confirma que sistemáticamente se usan acuerdos a largo plazo cuando existen y se dan las condiciones adecuadas. Según lo previsto por la administración, los acuerdos a largo plazo no son exclusivos. Esto se debe a que, en determinadas circunstancias, si se compra a proveedores ajenos a dichos acuerdos se puede conseguir un mejor precio de mercado. Otro motivo puede ser, simplemente, que los acuerdos a largo plazo no sean aplicables a todas las adquisiciones (por ejemplo, para un conjunto específico de países). En estos casos, las órdenes de compra deben presentarse siguiendo un proceso de licitación completo y competitivo debidamente documentado en VISION, como se mostró al equipo auditor durante la visita de la División de Suministros. La administración ha solicitado que la Junta de Auditores archive esta recomendación.

57. En el párrafo 183, la Junta de Auditores recomendó que el UNICEF aplique sistemáticamente los recursos contractuales correspondientes en los casos de demora en las entregas. En respuesta, la administración reitera que el UNICEF tiene sistemáticamente en cuenta los recursos contractuales cuando se registra una demora en las entregas y que las indemnizaciones por daños y perjuicios se imponen caso por caso cuando tal imposición persigue un objetivo claro. La administración analiza la exigencia de indemnizaciones por daños y perjuicios debido a simples demoras (en lugar de a bienes no conformes), ya que rara vez redundan en beneficio del UNICEF y pueden prolongar las demoras o provocar la falta de disponibilidad de sustitutos. El UNICEF actualizará los recursos contractuales alternativos de los procedimientos de la División de Suministros previstos en las condiciones generales de los contratos del UNICEF.

Otras recomendaciones (prioridad media)

58. En los párrafos 154 y 156, la Junta de Auditores recomendó que se analicen los motivos por los cuales pueden expedirse órdenes de compra después de la adquisición efectiva y que se aclaren las disposiciones de las autorizaciones de adquisición a nivel local para alimentos terapéuticos listos para el consumo y medicamentos. El UNICEF aceptó las recomendaciones y a finales de 2020 habrá analizado los tres casos detectados en que las fechas de expedición son anteriores a las fechas de las autorizaciones de adquisición a nivel local. El UNICEF adoptará las medidas correctivas necesarias, con las cuales iniciará la revisión (constante) del manual de suministros y de los procesos relevantes para el suministro, a fin de aclarar mejor los procesos de autorización de las adquisiciones locales, incluidas las aplicables a alimentos terapéuticos listos para el consumo y medicamentos.

59. En el párrafo 171, la Junta de Auditores recomendó que el UNICEF examine los controles sobre la captura de la fecha de caducidad de la vida útil para los artículos del inventario. El UNICEF ha solicitado respetuosamente que se archive esta recomendación, pues la administración reitera y confirma que ya se examinan las fechas de consumo preferente y de caducidad de todos los artículos del inventario gestionados por lotes.

60. En los párrafos 181 y 192, la Junta de Auditores recomendó que el UNICEF propicie una mejor vigilancia y comprensión de los acuerdos a largo plazo sobre los pedidos directos con las oficinas en los países, a fin de indicar los motivos de las demoras en las órdenes de compra directas, y que mejore la puntualidad de las entregas. La administración espera haber estudiado opciones para mejorar la vigilancia de las órdenes de compra directas por parte de las oficinas y la puntualidad

de las respectivas entregas para el segundo trimestre de 2021. Además, la División de Suministros reforzará, mediante sesiones de capacitación o concienciación, la importancia de actualizar las entradas en VISION para las órdenes de compra directas, entre otras medidas correctivas.

F. Gestión de las transferencias en efectivo

61. La Junta de Auditores presentó dos recomendaciones adicionales, a las que concedió una prioridad alta. En el párrafo 142, recomendó que el UNCIEF refuerce la aplicación y la supervisión del proyecto de transferencias en efectivo en el Yemen. Esta recomendación se aplicará, a más tardar, en el cuarto trimestre de 2021 y también tendrá en cuenta el contexto emergente y las lecciones aprendidas.

62. En el párrafo 132, la Junta de Auditores recomendó que el UNICEF indique las razones de las deficiencias en las actividades de aseguramiento y que garantice que se lleve a cabo un nivel mínimo de verificaciones aleatorias para todos los asociados en la ejecución en la región de África Oriental y Meridional. En ese mismo párrafo, la Junta de Auditores reiteró la recomendación contenida en el párrafo 79 del informe de 2018 ([A/74/5/Add.3](#), párr. 79), en la que sugirió que el UNICEF examine el estado de las actividades de aseguramiento en las oficinas con el fin de adoptar las medidas necesarias para subsanar las deficiencias.

63. En respuesta a la primera parte de la recomendación, la administración del UNICEF señala que algunos países no pueden llevar a cabo plenamente las actividades de aseguramiento por circunstancias que escapan al control de las oficinas, como desastres naturales, conflictos armados y restricciones para acceder a los emplazamientos. La administración reconoce que es necesario realizar esfuerzos mantenidos para lograr la priorización operacional de, al menos, los requisitos mínimos de todos los asociados. En el caso de la región de África Oriental y Meridional, se alcanzaron las metas regionales generales relativas a las visitas programáticas y las verificaciones aleatorias.

64. En respuesta a la reiteración mencionada en el párrafo 132, la administración recuerda que la recomendación que figura en el párrafo 79 del documento [A/74/5/Add.3](#) está compuesta por dos partes. La primera surgió en la auditoría realizada en 2018 en la Oficina Regional para Oriente Medio y Norte de África y la Oficina Regional de América Latina y el Caribe, que la administración solicitó que se archivase, como tarde, a finales de 2019. La Oficina Regional para Oriente Medio y Norte de África efectuó el 198 % de las visitas programáticas previstas, y todas las oficinas alcanzaron la meta del indicador clave del desempeño del método armonizado de transferencias en efectivo. Además, llevó a cabo el 93 % de las verificaciones aleatorias establecidas como meta. Esta no se alcanzó por completo debido a que algunas oficinas se vieron afectadas por desastres naturales y la escalada de conflictos. Por su parte, la Oficina Regional de América Latina y el Caribe efectuó el 104 % de las visitas programáticas y el 94 % de las verificaciones aleatorias. En la actualidad, 19 oficinas en los países han cumplido los requisitos mínimos de las verificaciones aleatorias y solo 4, que en estos momentos se encuentran en contextos humanitarios, siguen trabajando para alcanzar las metas. En cuanto a la segunda parte, que recomendaba que el UNICEF examine el estado de las actividades de aseguramiento en otras oficinas regionales y en los países y adopte las medidas necesarias para subsanar las deficiencias, la administración ha solicitado respetuosamente que se retire, ya que no se ofreció al Fondo la oportunidad de responder a dicha recomendación de manera significativa. Las conclusiones no se expusieron durante las visitas de auditoría global de 2018, en las respectivas cartas

de recomendaciones ni en el proyecto de informe de la Junta de Auditores; únicamente aparecieron en el informe final.

G. Gestión de los recursos humanos

65. La Junta de Auditores detectó tres oportunidades de mejora, a las que otorgó una prioridad media, en relación con la gestión de los recursos humanos en el UNICEF, las cuales se exponen en más detalle en los párrafos 66 a 68.

Otras recomendaciones (prioridad media)

66. En el párrafo 305, la Junta de Auditores recomendó que el UNICEF logre un mejor equilibrio entre los géneros en las regiones de África Occidental y Central, África Oriental y Meridional, Asia Meridional y Oriente Medio y Norte de África. La administración del UNICEF, bajo el liderazgo de la División de Recursos Humanos y en colaboración con las oficinas implicadas, está trabajando con el objetivo de mejorar el equilibrio entre los géneros. Si bien se han realizado progresos, la administración continuará vigilando la situación de los indicadores clave del desempeño con miras a ayudar a las oficinas a alcanzar las metas previstas, a más tardar, en el primer trimestre de 2021.

67. En el párrafo 309, la Junta de Auditores recomendó que el UNICEF mejore la utilización de los grupos de talento preevaluados como método de contratación preferido. La administración del UNICEF está decidida a seguir de cerca los resultados de los cambios previstos en la nueva política de selección del personal, incluido el uso más proactivo de los grupos de talento para el segundo trimestre de 2021.

68. En el párrafo 316, la Junta de Auditores recomendó que el UNICEF vele por el cumplimiento del procedimiento establecido para la selección de consultores, en lo que respecta a las aprobaciones necesarias cuando se vuelva a contratar a exfuncionarios como consultores, y por la realización de evaluaciones obligatorias del desempeño tras la terminación del servicio. La administración del UNICEF observó que la mayoría de los casos mencionados se habían documentado debidamente, pero no en VISION. La administración confirma que la División de Recursos Humanos, en colaboración con las oficinas responsables de la contratación de los consultores bajo su responsabilidad, tiene la determinación de seguir fortaleciendo los procesos conexos mediante seminarios web de capacitación para mejorar la comprensión y el cumplimiento por parte del personal de los requisitos para contratar a consultores.

IV. Estrategia contra el fraude y mitigación del riesgo de fraude

69. En 2020, el UNICEF mantuvo el impulso para consolidar una cultura institucional coherente de integridad y responsabilidad. En el marco de la estrategia institucional contra el fraude, los representantes adjuntos, las operaciones en las oficinas en los países y los jefes de operaciones regionales continuaron desempeñando sus funciones como coordinadores contra el fraude y los riesgos. En julio de 2020, la tasa de participación del personal en la capacitación en línea obligatoria de concienciación contra el fraude, puesta en marcha en 2019, había aumentado al 95 %. El UNICEF también colaboró con otros seis organismos de las Naciones Unidas en el desarrollo y la realización de capacitaciones en línea de concienciación contra el fraude dirigidas específicamente a asociados en la ejecución. Las iniciativas de lucha

contra el fraude siguen constituyendo una prioridad para el UNICEF, que seguirá priorizando y mejorando sus actividades de prevención, detección y respuesta en casos de fraude. Se espera que la mejor gestión del riesgo de fraude en el UNICEF intensifique a su vez los esfuerzos destinados a prevenir el fraude y a recuperar los fondos perdidos a causa de él.

70. En 2020, la mayoría de las oficinas del UNICEF completaron con prontitud sus evaluaciones del riesgo de fraude como parte de sus ejercicios anuales de evaluación de riesgos. En la sede se llevó a cabo un ejercicio similar, con el cual se consolidaron todas las aportaciones de las oficinas participantes. Este ejercicio anual proseguirá, con una metodología mejorada, y tratará de contar con la participación de todas las oficinas del UNICEF.

71. Durante el ejercicio fiscal de 2019, la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF documentó una pérdida de 0,6 millones de dólares, producto de 15 casos de fraude, de los cuales solo se recuperó el 4 % (unos 0,024 millones de dólares). Además, los resultados de la investigación realizada por una organización independiente contratada por el UNICEF en relación con los proyectos de transferencias de efectivo documentaron unas pérdidas de 0,07 millones de dólares, de los cuales se recuperó el 93 %. Las pérdidas totales para el ejercicio de 2019 disminuyeron ligeramente en comparación con el ejercicio económico de 2018, en que las pérdidas financieras justificadas estimadas ascendieron a 0,5 millones de dólares. Esto supone un progreso considerable con respecto al ejercicio fiscal de 2017, cuando las pérdidas financieras ascendieron a 1,58 millones de dólares.

72. La administración del UNICEF trata de recuperar por completo las pérdidas ocasionadas por el fraude. Esto es relativamente sencillo cuando quienes cometen el fraude son funcionarios del UNICEF, ya que los fondos pueden recuperarse de las prestaciones a las que tienen derecho. En 2019, las pérdidas totales justificadas debidas a casos de fraude cometidos por funcionarios del Fondo ascendieron a 26.800 dólares, los cuales se recuperaron íntegramente. Sin embargo, recuperar las pérdidas causadas por fraudes cometidos por asociados en la ejecución es mucho más complicado. A pesar de ello, el UNICEF hace todo lo posible por recuperar las pérdidas debidas al fraude y para prevenir pérdidas futuras. Principalmente, “señala” al asociado en sus archivos maestros de proveedores y en el portal para asociados de las Naciones Unidas y, de ese modo, avisa a otros organismos de las Naciones Unidas de los riesgos que entraña trabajar con los asociados en la ejecución identificados.

V. Estado de aplicación de las recomendaciones de auditoría para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

73. La Junta de Auditores formuló 55 recomendaciones de auditoría en su informe correspondiente a la auditoría del UNICEF de 2019 (A/75/5/Add.3), en comparación con las 48 recomendaciones de 2018. De ese total, 23 se clasificaron de alta prioridad, mientras que las 32 restantes se consideraron de prioridad media. La administración aceptó 52 (el 95 %) de las recomendaciones formuladas y rechazó 3, de las cuales 2 se referían a la gestión financiera. Una recomendaba clasificar los componentes a largo plazo de la cartera de inversiones del seguro médico posterior a la separación del servicio como inversiones no corrientes (en el párrafo 14 del presente documento pueden consultarse los detalles de la recomendación y la respuesta de la administración del UNICEF). La segunda recomendación en este ámbito se refería a la inclusión de información adicional del UNICEF sobre el inventario de las subvenciones vencidas (en el párrafo 15 del presente documento pueden consultarse los detalles de la recomendación y la respuesta de la administración).

74. La tercera recomendación que el UNICEF rechazó se refería a la gestión del inventario (en el párrafo 55 del presente documento pueden consultarse los detalles de la recomendación y la respuesta de la administración).

75. Las dependencias institucionales y el personal directivo superior del UNICEF han acordado quiénes son los responsables y cuáles son los plazos para aplicar las medidas correctivas correspondientes a cada una de las recomendaciones aceptadas. En octubre de 2020 —tres meses después de la publicación oficial del informe de la Junta de Auditores—, el UNICEF señaló que ya se habían empezado a ejecutar las medidas adoptadas por la administración en relación con las 52 recomendaciones de auditoría. Además, la administración consideraba que 9 (el 16 %) ya se habían aplicado y podían presentarse a la Junta de Auditores para su evaluación.

Cuadro 1

Estado de aplicación, ejercicio económico de 2019, por fechas de finalización previstas

<i>Fecha de finalización prevista</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aplicadas</i>	<i>Superadas por los acontecimientos</i>	<i>Aplicadas (archivo solicitado)</i>	<i>En vías de aplicación</i>
1 ^{er} trimestre 2022	1				1
4 ^o trimestre 2021	2				2
3 ^{er} trimestre 2021	1				1
2 ^o trimestre 2021	9				9
1 ^{er} trimestre 2021	13				13
4 ^o trimestre 2020	17				17
Listas para ser evaluadas	9			9	
No aceptadas	3	3			
Total	55	3	0	9	43
Porcentaje	100 %	6 %	0 %	16 %	78 %

Cuadro 2

Estado de aplicación, ejercicio económico de 2019, por prioridad

<i>Prioridad</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aplicadas</i>	<i>Aplicadas (archivo solicitado)</i>	<i>En vías de aplicación</i>
Alta	23	2	3	18
Media	32	1	6	25
Total	55	3	9	43
Porcentaje	100 %	6 %	16 %	78 %

VI. Estado de aplicación de las recomendaciones de auditoría para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 y ejercicios anteriores

A. Estado de aplicación de las recomendaciones incluidas en el informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

76. La Junta de Auditores formuló 48 recomendaciones en el informe de auditoría correspondiente al ejercicio de 2018 (A/74/5/Add.3). De ese total, 12 se clasificaron de alta prioridad, mientras que las otras 36 se consideraron de prioridad media. La administración estuvo de acuerdo con 47 (el 97 %) de las recomendaciones y presentó su desacuerdo con la recomendación del párrafo 15, relativa a la inclusión de información sobre los ingresos previstos y los ingresos reales en los estados financieros anuales.

77. El UNICEF discrepó de la Junta de Auditores en lo tocante a la inclusión de los ingresos previstos y los reales en el estado de comparación de los importes presupuestados y los importes reales. La información que se presenta actualmente en los estados financieros anuales se ajusta plenamente a las IPSAS y a la posición armonizada del sistema de las Naciones Unidas. Según la orientación sobre armonización del grupo de trabajo de las Naciones Unidas, la declaración recomendada por la Junta de Auditores solo se aplica a las organizaciones que se financian con cuotas (con la autorización de gastos otorgada por la Asamblea General) y no a los fondos y programas que lo hacen con aportaciones voluntarias, por lo que no sería aplicable al UNICEF. La administración reitera que los documentos de planificación presupuestaria relevantes y las estimaciones financieras facilitadas a la Junta Ejecutiva del UNICEF ya contienen dichas comparaciones y, en respuesta a la recomendación, el UNICEF ha ampliado la información que incluye en la nota 5 y en la sinopsis de la situación financiera acerca de las variaciones entre el presupuesto inicial y el presupuesto final por categorías presupuestarias, en relación con el estado financiero V de los estados financieros anuales.

78. En octubre de 2020, la Junta de Auditores consideraba que 18 (el 38 %) de las 47 recomendaciones aceptadas se habían aplicado; 23 recomendaciones (el 49 %) se habían aplicado y estaban pendientes de que la Junta de Auditores las evaluase y archivase; 4 recomendaciones (el 9 %) habían quedado superadas por los acontecimientos, y 2 (el 4 %) estaban en vías de aplicación, con fechas de aplicación previstas a finales de 2020 y durante el primer trimestre de 2021. Esa información figura en los cuadros 3 y 4.

Cuadro 3

Estado de aplicación, ejercicio económico de 2018, por fechas de finalización previstas

<i>Fecha de finalización prevista</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No Superadas por los acontecimientos</i>	<i>Aplicadas (archivo solicitado)</i>	<i>En vías de aplicación</i>
1 ^{er} trimestre 2021	1			1
4 ^o trimestre 2020	1			1
Listas para ser evaluadas	23		23	
Aplicadas	18		18	

<i>Fecha de finalización prevista</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aplicadas</i>	<i>Superadas por los acontecimientos</i>	<i>Aplicadas (archivo solicitado)</i>	<i>En vías de aplicación</i>
Superadas por los acontecimientos	4		4		
No aceptadas	1	1			
Total	48	1	4	41	2
Porcentaje	100 %	2 %	8 %	85 %	4 %

Cuadro 4
Estado de aplicación, ejercicio económico de 2018, por prioridad

<i>Prioridad</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aplicadas</i>	<i>Superadas por los acontecimientos</i>	<i>Aplicadas (archivo solicitado)</i>	<i>En vías de aplicación</i>
Alta	12		1	11	
Media	36	1	3	30	2
Total	48	1	4	41	2
Porcentaje	100 %	2 %	8 %	85 %	4 %

B. Estado de aplicación de las recomendaciones de larga data incluidas en los informes correspondientes a 2017 y 2016

79. La Junta de Auditores formuló 36 recomendaciones en el informe de auditoría correspondiente al ejercicio de 2017 (A/73/5/Add.3). De ese total, 7 se clasificaron de alta prioridad, mientras que las otras 29 se consideraron de prioridad media.

80. A octubre de 2020, de las 36 recomendaciones formuladas para el ejercicio de 2017, la Junta de Auditores consideraba que se habían aplicado 28 (el 77 %); 3 (el 8 %) se habían aplicado y estaban a la espera de ser evaluadas y archivadas por la Junta, y 4 (el 11 %) estaban todavía en vías de aplicación, con fechas de finalización previstas para finales de 2020, como se muestra en el cuadro 5.

Cuadro 5
Estado de aplicación, ejercicio económico de 2017, por fechas de finalización previstas

<i>Fecha de finalización prevista</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aplicadas</i>	<i>Superadas por los acontecimientos</i>	<i>Aplicadas (archivo solicitado)</i>	<i>En vías de aplicación</i>
4º trimestre 2020	4				4
Listas para ser evaluadas	3			3	
Aplicadas	27			27	
<i>Superadas por los acontecimientos</i>	1		1		
No aceptadas	1			1	
Total	36	0	1	31	4
Porcentaje	100 %	0 %	8 %	86 %	11 %

81. La Junta de Auditores formuló 36 recomendaciones en el informe de auditoría correspondiente al ejercicio económico de 2016 (A/72/5/Add.3). De ese total, 8 se clasificaron de alta prioridad, mientras que las otras 28 se consideraron de prioridad media.

82. A octubre de 2020, la Junta de Auditores consideraba que se habían aplicado 31 recomendaciones (el 86 %); 1 (el 3 %) se había aplicado y estaba a la espera de ser evaluada y archivada por la Junta, y 4 (el 11 %) estaban todavía en vías de aplicación, con fechas de finalización previstas para finales de 2020 y el segundo y cuarto trimestres de 2021, como se muestra en el cuadro 6.

Cuadro 6

Estado de aplicación, ejercicio económico de 2016, por fechas de finalización previstas

<i>Fecha de finalización prevista</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No Superadas por los</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de</i>
		<i>aplicadas</i>	<i>(archivo solicitado)</i>	<i>aplicación</i>
4º trimestre 2021	1			1
2º trimestre 2021	2			2
4º trimestre 2020	1			1
Listas para ser evaluadas	1		1	
Aplicadas	30		30	
No aceptadas	1		1	
Total	36	0	32	4
Porcentaje	100 %	0 %	89 %	11 %

C. Estado de aplicación de las recomendaciones de larga data incluidas en los informes correspondientes a 2015 y 2013

83. La Junta de Auditores formuló 39 recomendaciones correspondientes a los ejercicios de 2015 y 2013. De las 39 recomendaciones, 3 —relativas a la gestión de los presupuestos y la presentación de información— se consideran de larga data y siguen presentándose a la Junta de Auditores para que evalúe las medidas aplicadas. En relación con las hipótesis presupuestarias (párrafo 69), se han reforzado las directrices para las oficinas en los países sobre la elaboración de planes de trabajo renovables de múltiples años de duración para que incorporen la creación de hipótesis a efectos de preparación de presupuestos. Se ha elaborado e implantado satisfactoriamente un módulo de capacitación en gestión basada en los resultados. En lo tocante a la consolidación presupuestaria a nivel institucional (párrafo 14), el UNICEF ha preparado un marco claro, acorde con los requisitos de la norma 24 de las IPSAS, que contempla la anualización de los montos aportados por las diversas fuentes presupuestarias. Este marco sirvió de base para la preparación y auditoría del estado financiero V de los estados financieros del UNICEF. Con respecto a la recomendación de poner en marcha un sistema de seguimiento de los fondos (párrafo 105), en VISION se han activado todas las funciones del sistema de seguimiento de los fondos para establecer vínculos entre los gastos previstos y reales en el nivel de planificación adecuado. Además, en diciembre de 2017 se publicaron orientaciones actualizadas relativas a las notas estratégicas sobre los programas que incluían una metodología para la estimación de recursos, con miras a aplicarlas de manera efectiva en 2018.

84. La Junta de Auditores ha reconocido estas medidas y desea verificar su aplicación durante la auditoría de 2020. En el anexo II figura un cuadro resumido de estas recomendaciones y de su aplicación.

VII. Conclusión

85. La administración está complacida con la opinión sin reservas de la Junta de Auditores en relación con los estados financieros correspondientes a 2019. Este logro se debe a diversos factores: la intensa labor y el liderazgo que el personal del UNCIEF en todo el mundo ha realizado para promover una cultura de integridad y rendición de cuentas en toda la organización y la introducción de soluciones innovadoras para acelerar la eficiencia, la eficacia y la transparencia para obtener resultados en favor de la infancia.

Anexo I

**Resumen de las recomendaciones formuladas en 2019,
por esfera de riesgo y prioridad**

<i>Esfera</i>	<i>Principal (alta)</i>	<i>Otra (media)</i>	<i>Total</i>
Gestión financiera	2	12	14
VISION e InSight	8	9	17
Gestión de programas	4	2	6
Servicios mundiales compartidos	4	1	5
Gestión de las adquisiciones, el inventario y la cadena de suministro	3	5	8
Gestión de las transferencias en efectivo	2		2
Gestión de los recursos humanos		3	3
Total	23	32	55

Anexo II

Resumen de las recomendaciones de larga data

Recomendación de la Junta de Auditores
Aplicadas (archivo solicitado)

[A/69/5/Add.3](#) (2014, ejercicio económico de 2013), párr. 69. La Junta de Auditores recomendó que el UNICEF exija a sus oficinas en los países que apliquen hipótesis presupuestarias plenamente justificadas al preparar la estimación de los recursos en relación con las actividades establecidas en los planes de trabajo renovables de múltiples años de duración.

Se han reforzado las directrices para las oficinas en los países sobre la elaboración de planes de trabajo renovables de múltiples años de duración para que incorporen la creación de hipótesis a efectos de preparación de presupuestos. Se ha elaborado e implantado satisfactoriamente un módulo de capacitación en gestión basada en los resultados. Además, en diciembre de 2017 se publicaron orientaciones actualizadas relativas a las notas estratégicas sobre los programas que incluían una metodología para la estimación de recursos, con miras a aplicarlas de manera efectiva en 2018.

[A/71/5/Add.3](#) (2015, ejercicio económico de 2014), párr. 14. La Junta de Auditores recomendó que el UNICEF considere la posibilidad de a) consolidar a nivel institucional un presupuesto integrado anual que contenga las cifras de todos los presupuestos aprobados por la Junta Ejecutiva; y de b) incluir las cifras presupuestadas para las diversas actividades dentro de cada resultado a nivel de la dependencia administrativa correspondiente.

El UNICEF ha preparado un marco claro, conforme a los requisitos de la norma 24 de las IPSAS, que contempla la anualización de los montos aportados por las diversas fuentes presupuestarias. Este marco sirvió de base para la preparación y auditoría del estado financiero V de los estados financieros del UNICEF. Los gastos se registran en VISION por actividad, se acumulan por resultado y dependencia institucional, y se agregan a nivel institucional y se reflejan en el presupuesto correspondiente del estado financiero V.

[A/71/5/Add.3](#) (2015, ejercicio económico de 2014), párr. 105. La Junta de Auditores recomendó que el UNICEF examine la posibilidad de a) poner en marcha un sistema de seguimiento de los fondos para establecer vínculos entre los gastos previstos y reales en el nivel de planificación adecuado (resultado, producto, actividad); b) revisar el material de asesoramiento y otros recursos existentes para su perfeccionamiento y mejor utilización; y c) hacer corresponder los indicadores de producto con las esferas prioritarias y las actividades para el logro de los productos en la esfera de resultados “Educación”.

En VISION se han activado todas las funciones del sistema de seguimiento de los fondos para establecer vínculos entre los gastos previstos y reales en el nivel de planificación adecuado. El elemento b) de la recomendación sigue reforzándose mediante capacitaciones en materia de gestión y presupuestación basadas en los resultados y la publicación de orientaciones conexas, mientras que el elemento c) se ha abordado a través de un módulo de evaluación de resultados mejorado.
